

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°033

En Huépil, a diecisiete de octubre del 2013, siendo las 08.35 hrs., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la concejala Sra. Dina Gutiérrez Salazar quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señores; Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara, el Alcalde subrogante Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé y la ministro de Fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras.

Concurren el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk, el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara, el Jefe del Departamento de Tránsito Sr. Bernardo Paredes, el Encargado de Cementerios Sr. Edgardo Durán, el encargado de Gabinete de Alcaldía Sr. Juan Carlos Villanueva y el Director de Secplan Sr. Francisco Dueñas Aguayo

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación acta de 10.10.13 Ordinaria
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de aprobación modificación presupuestaria del Departamento de Administración y Finanzas
5. Solicitud de acuerdo para modificar Ordenanza N° 1 Derechos de Tránsito y Solicitud de acuerdo para derogar Ordenanza N° 20 Sobre administración de bienes de uso público para inicio y término de transporte público de pasajeros. Solicitud de acuerdo para modificar Ordenanza N° 1 derechos de Cementerios.
6. Presentación de proyectos y solicitud de acuerdo para aprobar proyectos del FONDEVE
7. Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

1. Aprobación acta del 10.10.13 Ordinaria . La Sra. Dina solicita la aprobación del acta y se aprueba.

2.- Lectura de correspondencia; Se da lectura a los oficios despachados desde el Ord. N° 911 de 0110.13 al Ord. N° 952 de 15.10.13 dejando constancia que los números 927 y 932 se encuentran nulos y la siguiente correspondencia recibida

- Memo DAF N° 162 de 09.10.13 que informa nómina de contrataciones
- Memo N° 61 de 10.10.13 de la Unidad de abastecimiento que informa listado de órdenes de compra desde el periodo 03.10.13 al 09.10.13 de Municipalidad y Dptos. De Educación y de Salud.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde, El Alcalde(S) informa sobre las principales actividades en las que ha participado el Sr. Alcalde en el periodo comprendido entre el jueves 10 al miércoles 16 de octubre de 2013;
14.10 Se reunió con la empresa constructora Dalpha para solicitar información sobre el estado de las obras del CESFAM de Tucapel.

15.10 Se reunió con representantes del Instituto de Previsión Social con la finalidad de gestionar un centro de pagos para jubilados en la localidad de Huépil. Posteriormente concurrió a Concepción para sostener una reunión con el profesional de la Subdere Sr. Juan Carlos Sanhueza a fin de gestionar una solución al término de la obra agua potable rural de Polcura

16.10 Asistió a la entrega de certificados a cuarenta y dos dueñas de casa de la comuna que participaron en curso de capacitación en computación básica, en la actividad participaron los concejales Sra. Dina Gutiérrez, Sr. Riquelme, Sr. Córdova y funcionarios municipales

4.- Solicitud de aprobación modificación presupuestaria del Departamento de Administración y Finanzas. La Sra. Dina indica que como presidenta de la Comisión de Finanzas procederá a leer el acta de la reunión en la que se indica que luego de un análisis se efectúa un aumento del presupuesto de \$ 2.401.016 que se destina a los programas; Municipio más cerca de Ud. \$ 329.167, Fiesta costumbrista \$ 83.148, Fiestas Patrias \$ 281.111, Terapéutico tercera edad \$ 600.000, Fiesta de San Francisco \$ 32.410, Emprande Mujer \$ 407.180, Inauguraciones y eventos \$ 68.000 y equipos computacionales \$ 600.000, estos recursos se obtienen de la disminución en el programa Campeonato oficial de fútbol 2013 que se financia con recursos del proyecto aprobado por el FNDR para el mismo fin y además se aprueba el cambio de cuenta por error de digitación por un valor de \$ 1.900.000 y se indica que la comisión aprueba la modificación presupuestaria presentada por Memo N° 308 de 10.10.13, el primer punto del Memo N° 308 debe indicar la cuenta 21.02.004 prestación servicios de computadoras son

determinado programa pero no hay un detalle, en especial los programas del Departamento social, el Sr. Wöhlk indica que la petición por parte de la Directora del Dpto. de desarrollo comunitario se efectuó el 11 de octubre de 2013 y acota que en el programa terapéutico se le agrega la cantidad de \$ 600.000 porque el monto que tenía asignado no alcanzaba para trasladar toda la cantidad de adultos mayores que se inscribieron para esa actividad y los demás aportes se agregan a las actividades que se indican porque presentaban déficit, el Sr. Romero dice que estima que son buenos los beneficios y participación que se logra con la comunidad, pero también es bueno que por un tema de transparencia se informe el detalle de los programas, porque a los concejales solamente se les considera cuando hay que hacer una modificación presupuestaria, pero no están al tanto del programa en sí, cuáles son sus implicancias, quienes son sus beneficiarios, los montos comprometidos y por ello para efectos de transparencia solicita se cite a la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario para que exponga sobre los diferentes programas que se están realizando y sus montos, la Sra. Dina dice que apoya la petición del Sr. Romero porque ella hacía mención a la necesidad de que los programas los envíen con tiempo y además existe una comisión social que debería estar informada, porque las modificaciones deben hacerse antes de que se haga el gasto por lo cual solicita que se pida a la Directora de desarrollo comunitario que en un futuro envíe con tiempo los programas a Finanzas y para que se encuentre presente para que explique cuando se presenten estas modificaciones que afectan a su departamento, el Sr. Romero solicita que se invite a la Directora del Departamento para la próxima reunión del Concejo que corresponde al 7 de noviembre de 2013 en lo que los demás señores muestran su acuerdo con los fines ya señalados, señalando el Sr. Henríquez como integrante de la comisión social que sería pertinente que se les informara acerca de las modificaciones que afectan a los programas que se manejan en el departamento de desarrollo comunitario, la Sra. Dina señala que es importante estar informados cabalmente de los programas que se llevan a efecto, el Sr. Riquelme señala que también comparte la inquietud de estar informados porque, por ejemplo ayer lo llamaron para preguntarle por qué no estaba presente en el despido de los adultos mayores que salían a su paseo terapéutico, la Sra. Dina señala que en la celebración del día del adulto mayor el alcalde lo dio a conocer y eso es todo lo que ella supo al respecto y acota que ayer por casualidad estuvo presente en la despedida, porque había venido a la Municipalidad a una reunión de comisión, el Sr. Henríquez menciona que es conveniente estar informado porque la gente les consulta detalles de las actividades que ellos desconocen, por ejemplo, el horario y lugar de salida en este caso, la Sra. Dina señala que todo eso se dijo en la celebración y el Sr. Córdova señala que como presidente de la comisión hablará con la Directora del departamento de desarrollo comunitario sobre este tema y acota que efectivamente en la celebración del día del adulto mayor se informó que se realizaría este paseo y se informó donde debían inscribirse, pero que sería bueno que se informara al concejo estos temas tal vez empezando por la comisión social del concejo y para ello puede citarlos o enviarles la información por correo electrónico para entregarles la información necesaria o, si es pertinente concurrir a la reunión del concejo, el Sr. Wöhlk indica que en todo caso recién el día viernes once se pudo definir cuantas personas se habian inscrito y con ello se pudo conocer la cantidad de buses que sería arrendada, la Sra. Dina insiste en que todo esto se puede ver con anticipación, porque si sobran recursos se puede modificar nuevamente el presupuesto con una fecha posterior pero debe verse con tiempo y propone que a lo menos sea dos semanas antes, seguidamente solicita el acuerdo correspondiente y aprueban el Sr. Henríquez, Sr. Riquelme, Sr. Córdova y Sra. Dina, el Sr. Romero señala que no aprueba porque aunque está muy de acuerdo con los programas sobretodo los que potencian el apoyo a la comunidad y en especial a los de la tercera edad, pero que no aprueba en esta ocasión como un voto de censura por la poca información que el departamento social entrega al Concejo de sus programas.

5.- Solicitud de acuerdo para modificar Ordenanza N° 1 Derechos de Tránsito y Solicitud de acuerdo para derogar Ordenanza N° 20 Sobre administración de bienes de uso público para inicio y término de transporte público de pasajeros. Solicitud de acuerdo para modificar Ordenanza N° 1 Derechos de Cementerio. La Sra. Dina le cede la palabra al Jefe de Tránsito Sr. Bernardo Paredes y al Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández, quienes expondrán sobre este tema, el Sr. Paredes informa que la sección de derechos de tránsito no ha sufrido modificaciones desde su dictación el año 1987 y debido a que ahora se hace imperioso modificar algunos aspectos que tienen relación con el cobro de servicios debido a que los costos de las licencias de conducir se han ido elevando año tras año por modificaciones legales, indica que hay modificaciones a los valores de los exámenes teóricos, por lo que la municipalidad ha debido invertir para adecuarse a las nuevas disposiciones, como computadores, software, instalaciones eléctricas, capacitación de personal, más materiales de operación como máquinas para sellado, adquisición de formularios y gastos generales, acota que además el costo de la nueva licencia de conducir sube en un gran porcentaje que de hecho costaba \$ 1050 y ahora costará \$ 4.500, señala que con lo que se ingresa por licencias de conducir actualmente no se financian estos costos, acota que no se sabe que costo tendrán los software, esto en lo que tiene que ver con las licencias de conducir, indica que en la sección otros derechos se trata de modificar los textos, lo cual obedece a que la ley ha ido cambiando por lo cual también hay que adecuarse, señala que un cambio significativo que se propone es con respecto al estacionamiento de buses para inicio y término de locomoción colectiva no urbana, la Sra. Dina acota que se les debió haber mandado esta información para que cada concejal la pudiera estudiar y tener más clara la situación, el Sr. Romero

Sr. Romero es atendible pero se trata de modificaciones poco sustantivas respecto de algunas es ajustarse a la normativa que prontamente entrará en vigencia, en cuanto a la derogación de la Ordenanza N° 20 explica que está directamente relacionada con la derogación de los Art. 22 y 23 de la Ordenanza N° 19, el Sr. Henríquez indica que ante un rápido análisis de la propuesta que se plantea, requiere una mayor información respecto al estacionamiento de los buses para salida y término de recorridos, para que quede muy clara y en qué medida puede afectar al usuario y a la municipalidad, el Sr. Jara indica que la solicitud del acuerdo para derogar la Ordenanza N° 20 del año 2010 es en atención a varias normativas como el Art. 54 y 58 del D.S 212 del Ministerio de Transportes que se refiere al transporte por calles y caminos y establece que los buses en las comunas con menos de 50.000 habitantes no están obligadas a pasar por un terminal de buses, por lo que pueden hacer su inicio y término desde la vía pública, acota que la Ordenanza N° 20 obligaba a los buses a ingresar al terminal de buses, por lo tanto estaba prohibiendo la salida y término en la vía pública, lo cual abiertamente trasgrede la normativa del D.S. 212 ya nombrado y que tiene un rango superior a una ordenanza municipal, por tanto se hizo una presentación a la Contraloría respecto de lo cual dicha entidad ratificó que no era de competencia de la municipalidad establecer esa norma y por lo tanto se derogaron ambos artículos, vale decir los Art. 22 y 23 de la Ordenanza N° 19, acota que es necesario señalar que en el intertanto muchos empresarios empezaron a señalar que no se podía obligar a ingresar a los buses al terminal puesto que el DS 212 permitía la salida desde la vía pública, por lo cual la autoridad de la época obligó, de cierta manera, a ingresar al terminal al haber establecido tarifas por salida de 0,5 UTM que a esa época eran \$ 1.800 y al día de hoy \$ 2.200, con lo que a los empresarios de la locomoción colectiva les salía mucho menos oneroso iniciar y terminar sus recorridos desde el terminal, el cual a todas luces y es de público conocimiento que en ese momento no cumplía con la normativa vigente, por lo cual hace un tiempo atrás se le caducó la patente, agrega que con la Ordenanza N° 20 la municipalidad se imponía una obligación que está establecida en el Art. 5 y que señala " que la municipalidad instalará una garita con presencia de inspectores municipales para controlar los horarios de salida y el cumplimiento del pago del derecho respectivo" acota que esta obligación la municipalidad nunca la cumplió, por otra parte se sostuvo una reunión hace aproximadamente un año con los empresarios de la locomoción colectiva en la que manifestaron que el pago a que se les obligaba tan oneroso, terminaba rebotando siempre en el último consumidor con un aumento de tarifa lo que iba a derivar en el descontento de la gente y finalmente rebotaría en la Municipalidad, indica que algunos empresarios amenazaron con retirar sus buses de esta zona, por lo cual en atención a ello y al incumplimiento de la propia municipalidad de la normativa que se había impuesto en la Ordenanza que era del todo ilegal y que estaba relacionada con la Ordenanza N° 19 es que se decidió que el concejo acordara, si era posible, la derogación de esta ordenanza, señala que además es necesario subrayar que las municipalidades no están obligadas a cobrar por las salidas y llegadas de los buses de locomoción interurbana y rural, sino que están facultados, pero se hizo un catastro en las municipalidades y la mayoría no cobra y cuando lo hacen son por montos muy pequeños, pero no por montos tan onerosos como los que se habían impuesto en esta comuna donde una empresa podría pagar hasta \$ 8.000.000 al año, respecto a lo cual la Sra. Dina señala que así podría ser efectivamente, el Sr. Jara indica que se consultó en comunas cercanas y éstas no cobran, pero no está prohibido porque las calles son bienes nacionales de uso público y los administra la municipalidad y se pide la derogación de esta ordenanza por el incumplimiento de la municipalidad y explica que tiene relación la derogación de la Ordenanza N° 20 con la aprobación de los nuevos montos establecidos en la Ordenanza N° 1 de derechos de tránsito y explica que en el N°10 de esta propuesta se establece un pago por el espacio que ocupan para que los buses de la locomoción interurbana que salgan o lleguen por 6 UTM al año y que serían \$ 243.000 aproximadamente, señala que con la vigencia de la Ordenanza N° 20 se devengaron derechos a favor del municipio que no son condonables, por lo cual se solicitó al Director de Administración y Finanzas la liquidación del crédito y se va a proceder a citar a una reunión a los empresarios a fin de notificarles su crédito, respecto a lo cual deberán decidir si pagan al contado o en un convenio y de no ser así se deberá llegar a un juicio ejecutivo de cobro de esos derechos. El Sr. Henríquez consulta que de aprobarse esta propuesta se hace una rebaja a los buses lo cual favorece a los empresarios, pero como se sabe si esto de una u otra forma favorece a los usuarios, porque si por un lado los empresarios decían que con el cobro impuesto por la Ordenanza N° 20 tendrían que subir los pasajes, ahora que se les rebaja consulta si este cobro incidirá en el costo del pasaje disminuyendo su valor, el Sr. Paredes indica que no han pagado esos derechos establecidos en la Ordenanza N° 20 y el Sr. Jara indica que está la deuda, pero al momento que se inicie el cobro ahí se originarán los problemas, el Sr. Paredes acota que es posible que la cobranza tendrá que hacerse en forma judicial y el Tribunal determinará si se ajusta a la normativa legal, considerando que la Municipalidad no cumplió con la obligación que se había impuesto de contar con una caseta donde se hubiera establecido el inicio y llegada de los buses y precisa que en el Decreto 212 se indica que la Municipalidad podrá autorizar la salida de buses desde la vía pública y de hacerlo tiene que ser a través de una ordenanza. El Sr. Córdova consulta respecto a la deuda si es con todas las empresa que hacen uso de las calles para iniciar un recorrido, respecto de lo cual el Sr. Jara indica que todas y el Sr. Córdova consulta cuanto es el valor que se adeuda, respecto a lo que se le informa que son aproximadamente \$ 64.000.000, el Sr. Córdova informa que estuvo conversando con el agente del Turbus, quien le indicó que se fueron de la comuna porque se les estaba cobrando una deuda que ellos no tienen, porque ellos salían del Terminal, el Sr. Paredes señala que esta

empresa tenía las salidas desde Tucapel, el Sr. Jara agrega que lo que ahí también queda clara la deficiencia en la fiscalización por parte de la Municipalidad, porque mediante ésta se podría haber establecido que la empresa salía desde el Terminal y si así hubiese sido habría arrojado que no salían de la vía pública, por lo cual el crédito se originó igual y ellos tendrán que hacer esta alegación en Tribunales nada más y acota que habría que ir al efecto que tendría este cobro y para ello habría que preguntarse porque en otros municipios más grandes no se cobra este derecho y para ello habría que consultarse cuál es la raíz de esta ordenanza y la raíz de esta ordenanza era establecer qué era más barato y lo más barato era salir del terminal de buses, porque salir de la calle era más caro y este terminal era de propiedad del hermano del alcalde y esto era así y no es que él este especulando agrega que la ordenanza no es ilegal y que hay que ir a la génesis de ella y que además, como ya lo dijo antes la Municipalidad no cumplió con las obligaciones que se había impuesto que era poner una garita y fiscalizar y agrega que los mismos empresarios hacían notar cuando se les cobraba que no les parecía, porque la municipalidad nunca los fiscalizó, el Sr. Córdova acota que en Huépil se instaló una garita y había una persona encargada, el Sr. Paredes precisa que en los otros pueblos como Tucapel, Trupán y Polcura no había. La Sra. Dina indica que la Ordenanza N° 20 se aprobó mientras el terminal estuvo temporalmente cerrado, acota que ella no aprobó esta ordenanza, porque no estaba de acuerdo debido a que siempre se dijo que se cobraría un porcentaje de la UTM que en ese momento era de \$ 1.800, lo cual era un valor insignificante según se argumentó, pero el caso es que esa cantidad había que multiplicarla por el número de salidas diarias, por mes y por los días del año sumaba una gran cantidad para algunos empresarios, por lo cual a ella le pareció arbitrario que en una comuna de 13.000 habitantes se aprobara esta ordenanza, lo cual originó la tremenda deuda que tienen ahora los empresarios, acota que efectivamente solo en Huépil se instaló una garita de cobro y en los demás pueblos no había nada y agrega que si ahora la propuesta es que se derogue esta ordenanza debe quedar muy claro el fundamento, el Sr. Paredes señala que con el fin de tener una opinión técnica de la Seremi de Transportes se les ha solicitado que concurran a la comuna para tratar el tema, pero han suspendido la reunión dos veces y señala que los empresarios solicitaron en una reunión que se hizo con ellos que se derogue la ordenanza N° 20 porque la Municipalidad no está prestando los servicios que esa misma ordenanza disponía y además la municipalidad no está en condiciones de hacerlo de ninguna manera y que se reemplace en forma similar al artículo que había antes y se cobre según un porcentaje de la UTM y mejorar el cobro dentro del año calendario y a petición de eso es que se propone las seis unidades tributarias mensuales anuales que se han mencionado, la Sra. Dina dice que en el cobro de 1.5 UTM que se cobraba antes tampoco era justo porque se les cobraba lo mismo al empresario que tenía un bus como al que tenía diez buses, el Sr. Paredes señala que el cobro se hace por el uso de la vía pública y es por ello que se hace un cobro igual, señala que la SEREMI de Transportes exige esta autorización por parte de la Municipalidad para a su vez autorizarles sus recorridos, el Sr. Jara indica que la autorización es por empresa y tal vez se podría valorizar por una cantidad determinada de salidas, por ejemplo una empresa con más de cinco salidas podría pagar una cantidad mayor según se establezca, el Sr. Córdova consulta que al igual que esta ordenanza se podría hacer otra que imponga multas a las empresas que no cumplen con sus horarios de salida, el Sr. Jara indica que eso es materia de fiscalización por parte del Ministerio de Transportes y que podría coordinarse a través de la Municipalidad, el Sr. Paredes insiste en que estas son consultas que se podrían hacer a los profesionales de la Seremi de Transportes, el Sr. Córdova acota que este problema se manifiesta especialmente con los recorridos que se hacen a Polcura, la Sra. Dina acota que esto también pasa con los viajes a Concepción y acota que realmente es un desastre cómo funciona la locomoción colectiva en la comuna y el Sr. Córdova agrega que esto se agudiza los días feriados. El Sr. Henríquez insiste si al derogar esta ordenanza se favorece a los usuarios, porque obviamente se favorece a los empresarios, consulta si van a bajar los pasajes o van a dar una mejor atención y esto aplicado a toda la locomoción que llega a la comuna, señala que siente que de alguna forma se está tratando de alguna forma, darle mayor garantía a las empresas, pero los usuarios no se verán favorecidos con esta medida, el Sr. Jara indica que el Decreto N° 212 se refiere a las salidas y llegadas de los buses en ciudades de menos de 50.000 habitantes no es necesario que pasen por un terminal de buses, pero en este caso lo que no hacía este decreto, lo estaba haciendo esta ordenanza porque si le ofrecen un servicio más barato optará por aquel y en este caso se optaba por un terminal de buses que tampoco cumplía con los requerimientos que establece la ley, señala que la génesis no nace para favorecer a los empresarios, porque se sabe que esto siempre afecta al vecino o consumidor, acota que no se puede prever el efecto que tendrá a futuro si se deroga o se continúa con esta normativa, señala que respecto al cumplimiento del horario es de competencia de la Seremi de transportes y obviamente ese es un tema importante para ir en pos de un mejor servicio para los usuarios y que nunca ha sido el propósito de proteger a los empresarios, la Sra. Dina acota que cuando se publicó esta ordenanza no afectó en ninguna forma el valor de los pasajes y respecto al mal servicio de la locomoción colectiva que es reiterado, pero no están dirigidos a quien corresponde que es la SEREMI de Transportes e informar claramente cuáles son los recorridos que no se están haciendo, por su parte sugiere que invite al Seremi de Transportes para que entregue al Concejo toda la información y se puedan hacer todas las consultas pertinentes, porque además ni siquiera da audiencias cuando se les pide, lo cual genera que nunca se pueda dar una respuesta concreta hacia la comunidad respecto a las irregularidades que pasan con la locomoción colectiva donde el único responsable. El Sr. Romero dice que le llama la atención la ordenanza, porque su aplicación constituye patrimonio municipal, lo cual es

afectan y estima que en este caso el común de la gente pensará que se está protegiendo al empresariado, o sea el empresariado expresa su molestia y se le trata de buscar alguna alternativa y hoy dentro de las modificaciones que se proponen se establecen un pago de seis unidades tributarias mensuales que es un valor ínfimo, porque vendrían a ser \$20.000 y algo más mensual, siente que se están poniendo en desprotección los recursos que se podrían estar generando por esta vía y le parece un valor demasiado bajo, acota que de cualquier forma se debe fiscalizar en mejor forma a los recorridos existentes, porque en los que se hacen a Los Ángeles van sobrecargados de pasajeros con riesgo de sus vidas y espera que de cualquier forma nunca ocurra nada pero a su juicio es una posibilidad lamentablemente cierta, por lo cual debe buscarse una solución al servicio de la ciudadanía y en relación a los otros puntos que están planteados en esta modificación señala que de acuerdo al estudio que se han hecho estima que se ajuste a la norma legal. El Sr. Jara indica que entiende su postura y que mirando desde arriba se podría vislumbrar lo que no es, que la intención es proteger o beneficiar a los empresarios con la modificación de esta ordenanza, respecto a lo que él señala nuevamente los fundamentos que ya nombró anteriormente, como es el cobro al que la Municipalidad no está obligada y que en este el costo que se estableció surgió como una forma de obligar a los empresarios a ir a un terminal que todos saben de quien era propiedad, entonces fue una ordenanza bastante astuta y la idea fue buena cumplió su objetivo, señala que efectivamente hay una responsabilidad política del Concejo cuando aprueban la derogación o aprueban una ordenanza, pero aquí no se está derogando un cobro sino que se está revisando un cobro que tuvo en su momento una función que ahora ya no la tiene, porque en su momento la idea es que todos se fueran al terminal, pero ahora no hay ni siquiera terminal acá y que nunca debió haber existido, porque si recuerdan la carpeta de ingreso de la patente no tenía ningún documento, señala que si estuviera derogando el cobro no existiría responsabilidad política porque no están obligados a cobrar y acota que cuando el municipio está obligado a cobrar un derecho y lo deroga ahí sí que hay responsabilidad política, señala que en caso de no derogar esta ordenanza podría haber un cobro excesivo para los vecinos o en caso de derogarla no se sabe si producirá una rebaja en los pasajes, es algo que no se sabe, señala que la derogación de esta ordenanza no tiene que ver con la fiscalización, siendo esto de competencia de la Seremi de Transportes y como se ha dicho ya, el Seremi es renuente a visitar las comunas que tienen este tipo de problemas, por lo que se espera que en algún momento acepte la invitación y asista a alguna sesión del Concejo para establecer algunas coordinaciones, insiste que respecto a la deuda existente esta debe ser cobrada por la municipalidad, respecto a lo que el Tribunal dirá, porque anteriormente también se han cobrado por el anterior asesor jurídico y en uno de ellos le fue bien y en otro le fue mal, la Sra. Dina dice que en una reunión del Concejo anterior se planteó la posibilidad de derogar esta ordenanza y se interpretó que era una condonación a la deuda y acota que en ningún caso se está tocando la deuda que tienen los empresarios y para eso se harán las acciones legales que correspondan, porque el deber de los concejales es resguardar el patrimonio municipal por lo tanto esa deuda deberá ser debidamente cobrada por el Asesor Jurídico con la información que le entregue el Director de Administración y Finanzas, señala que según su opinión la Ordenanza N° 20 nunca debió haber existido y cree que su derogación o no, no va a variar en nada el valor de los pasajes como no variaron cuando se publicó, agrega que respecto a la incorporación de un cobro igualitario para todos los empresarios por salida, no le parece justo porque considera que el cobro debiera ser proporcional al número de buses que cada empresario tenga, pero si legalmente no es posible, hay que regirse por lo que la ley indica, señala que respecto al tema del cobro de derechos dice que desea estudiarlo con mayor detalle porque al haber cobros más altos, después la gente les reclama a los concejales y para resolver el tema se puede llamar a una reunión de carácter extraordinaria y se resuelve que se trate en una reunión extraordinaria para poder estudiar con mayor detalle ambas propuestas. Se propone como fecha posible de reunión extraordinaria para el día miércoles 23 de octubre a las 8.30 hrs.

La Sra. Dina se refiere a la necesidad de buscar alguna solución al problema de la falta de cumplimiento por parte de las empresas en cuanto a los horarios y sobre carga de pasajeros y cree que esa es una acción que se debe hacer conjuntamente con el Alcalde para que de una vez el SEREMI de Transportes o quien el determine concurra a la comuna para que informe acerca de las acciones que se pueden realizar para solucionar este problema.

La Sra. Dina indica que el segundo tema de este punto es la modificación de los derechos de Cementerio para lo cual se encuentra presente el encargado de Cementerios Sr. Edgardo Durán y como presidenta de la Comisión de Salud procede a leer el acta de la Comisión en la que da debida cuenta de la asistencia de los miembros de la comisión y como invitados especiales el Alcalde y el Asesor Jurídico en la que se trataron los puntos del mal estado en que se encuentra el acceso y estacionamiento del Cementerio de Trupán y modificación de la ordenanza N° 1 derechos de cementerios, se señala que esta comisión manifiesta su disposición a modificar los derechos de cementerios impulsados por las peticiones que ha hecho la comunidad al respecto, respecto al tema del estacionamiento del Cementerio de Trupán el Alcalde indica se revisó la propiedad del terreno del terreno adyacente al Cementerio, con el fin de poder hacer las mejoras solicitadas y se enviará una solicitud al propietario del terreno que es el Sr. Raúl Pérez Serani para su reparación con maquinaria pesada, la Sra. Dina acota que pudo verificar que se encuentra muy peligroso el acceso y el estacionamiento y como no se puede intervenir con recursos fiscales en terrenos privados se están haciendo las gestiones que corresponde, seguidamente se refiere al cobro de

perpetuos antes del año 2012 no cancelarán regularización, también se indica que el Club de Huasos de Tucapel donó un carro memorial para donarlo al Cementerio municipal de Tucapel, se acuerda que el cobro por jardinera de madera, reja metálica o madera será por cifra fija calculada por unidad tributaria mensual del mes que se efectúe el pago, también la Comisión indica que se deben difundir a la comunidad los servicios que se entregan, se indica que la Directora del Dpto. de Salud planteó la necesidad de que la unidad de cementerios cuente con vehículo, por cuanto el encargado debe realizar trámites en todo el mes y en horarios de veinticuatro horas, lo cual vendría a mejorar la gestión y servicio a la comunidad en un tema de mucha sensibilidad y se agrega que en muchas ocasiones se debe trasladar a otros funcionarios en apoyo de servicio funerario a lo que el Alcalde y la presidenta de la comisión apoyan esta petición por cuanto permitirá dar un servicio más cercano a la comunidad, lo cual es aprobado por la comisión y se presenta a aprobación del Concejo. La Sra. Dina acota que esta propuesta prácticamente no presenta aumento en valores si no que rebajas en derechos y venta de terrenos, también pide disculpas porque esto también se entregó hoy, el Sr. Romero indica que en estas modificaciones a la ordenanza sección cementerios no hay aumento de valores, lo cual le parece que es bueno y consulta si existe alguna disposición para personas que no cuenten con los recursos necesarios para pagar los derechos respectivos, al respecto el Sr. Durán indica que de informarse de una situación como esa se envía a la Asistente Social para que informe de la situación económica y en base a esto se resuelve la gratuidad por los derechos de tierra y de sepultación, lo cual queda debidamente archivado, el Sr. Romero felicita a la comisión por la decisión de rebajar los valores y por entregar estas soluciones y también por el servicio que se entrega a las familias que enfrentan esta situación, la Sra. Dina comenta lo mucho que se ha mejorado el servicio de cementerios en todo sentido ya que además los mismos recintos se observan limpios, ordenados y además se da una atención muy personalizada, el Sr. Romero indica que no le quedó claro el tema de la movilización para el encargado y que se mencionó en el acta, el Sr. Durán señala que tal como se ha dicho la muerte llega en forma inesperada sin considerar horario o días inhábiles, acota que la mayoría de los funerales son en fin de semana sábados o domingos y para él el tema del transporte es complicado, no tanto en Huépil, porque puede concurrir en bicicleta, pero en Trupán, Tucapel y Polcura le es imposible hacerlo de este modo, antes le apoyaba mucho con el vehículo de emergencia municipal, pero posteriormente se indicó que un fallecimiento no era emergencia y en fin de semana tenía muchas trabas para trasladarse, señala que por su parte no le gusta entrar en conflicto o tener que pedir casi por favor, por lo que prefería trasladarse a su costa en taxi y si era necesario también al panteonero para darle un mejor servicio a las familias y es por ese motivo que vieron la necesidad de contar con un vehículo propio sin depender de otras unidades, el Sr. Romero consulta cual es la situación actual a lo que el Sr. Durán indica se va a comprar un vehículo con recursos de la unidad de cementerios y para mientras debe seguir en la misma forma, el Sr. Romero indica que ese es un tema de gestión interna respecto del cual no debiera haber problema, el Alcalde (S) indica que no se le había informado de esa situación y que por supuesto está en conocimiento de que atender el tema de cementerios es una labor municipal y obviamente los siete días de la semana hay que estar disponible para dar esta atención no importando que sea sábado o domingo o fuera de horario, dice que se siente sorprendido de la situación que hoy se le revela, al respecto el Sr. Romero indica que entendería que a contar de esta fecha la situación estaría solucionada, el Sr. Durán agradece la preocupación porque le permitirá mejorar su gestión, ya que muchas veces las familias desconocen todo el procedimiento y él les presta toda la asesoría que requieren y destaca que en el último tiempo se ha mejorado mucho el servicio que se entrega ya que todos los cementerios tienen un trabajador y no como antes que se dependía de personal de aseo y ornato que iba dos veces a la semana a hacer mantención en cambio ahora estas personas mantienen en muy buena forma los cementerios de la comuna, también se les provee de vestimenta apropiada lo cual permite que tengan muy buena presentación cuando concurran a prestar el servicio fúnebre y eso es para dar una buena imagen también a la municipalidad, la Sra. Dina destaca la función del Sr. Durán quien cuando ocurre el fallecimiento de alguna persona él está disponible siempre y con muy buena voluntad, es decir, deja muy bien puesto al municipio, el Sr. Henríquez indica que ha solicitado por escrito que se de una solución al tema de iluminación en Tucapel, primero por un tema puntual que es la Misa que se hace el primero de noviembre y ahora no se cuenta con el apoyo de una familia que facilitaba en muy buena forma una extensión para ese fin, el Sr. Durán explica que ante la imposibilidad de tener una solución definitiva en tan corto plazo se ha pensado en poner un generador, el cual se pondría en forma alejada con el fin de que el ruido que provoca no entorpezca el desarrollo del servicio religioso, agrega que por un lado no se pudo abordar ese tema por un problema presupuestario ya que se destinaron los recursos a la reparación de algunos nichos que se encontraban en muy mal estado, agrega que los cementerios de Tucapel, Trupán y Polcura no cuentan con red de alumbrado, agrega que en todo caso se están haciendo las cotizaciones para saber cuánto costaría hacer la instalación de red de alumbrado en el Cementerio de Tucapel, respecto al tema la Sra. Dina señala que en todo caso como se indicó ese día se contará con la solución de un generador. El Sr. Córdova indica que respecto a las tarifas la comisión ha hecho dos revisiones de los valores de los derechos de cementerio y ahora se propone bajarlos un poco, porque cuando se subieron fue un aumento importante y es por ello que han tratado de regularizar esa situación, señala que también le preocupó el tema de la coordinación de los vehículos, porque el Sr. Durán es un funcionario municipal y hay un vehículo destinado a emergencia no ve la razón por la cual no podría ser ocupado por el encargado de cementerios, dice que a contar de esta fecha, la Sra. Dina

restos de madera y estos maestros no se hacían responsable del retiro de esos desechos, no había un control, por lo cual se creó esta inscripción donde se pedía requisitos básicos como certificado de estudios, fotocopia de la cédula de identidad y un par de documentos más y mediante el pago que en la ordenanza se indica podían trabajar durante todo el año en los cementerios de la comuna, acota que este registro está abierto y cualquier persona puede requerir esta inscripción, cumpliendo con los requisitos indicados más el pago que especifica la ordenanza, el Sr. Henríquez consulta que pasa en la situación cuando una persona solicita el trabajo a una de estas personas inscristas y simplemente no lo termina pese a que el trabajo ha sido pagado, el Sr. Durán indica que la persona que reclama puede acercarse al encargado de cementerios para ver la situación para notificar a ese maestro, el Sr. Henríquez indica que ese paso ya lo dio el afectado, pero la situación sigue igual y manifiesta que hay personas que le preguntan la razón por la cual ahora no pueden hacer estos trabajos y cree que una forma de que se pueda autorizar a trabajar en los cementerios es que las personas que trabajan deben comunicarse con el encargado de cementerios y comunicarle que harán estos trabajos y ahí se les podrá requerir que dejen en buenas condiciones una vez terminados, el Sr. Romero señala que le parece bien que haya un ordenamiento en los trabajos que se realicen dentro del Cementerio y que debe haber una normativa técnica para realizar esas obras y agrega que le parece que cuando alguien no cumple con algún trabajo es un problema entre privados, por lo tanto la persona tiene la posibilidad de hacer una denuncia ante los Tribunales que corresponda, sugiere que se establezca en un nuevo punto que se especifique que la persona que no cumpla con los plazos comprometidos podrá ser sancionada, la Sra. Dina señala que lo que se pretende con esta disposición es que el cementerio sea ordenado y cuando se realice cualquier trabajo se presente el plano de lo que se va hacer con las medidas correspondientes y claro si se paga el derecho podrá hacerlo cualquier persona con el compromiso de que dejará libre de escombros, el Sr. Riquelme acota que también es de responsabilidad de la familia que toma el contratista y debe hacerlo con los resguardos correspondientes para que el trabajo quede debidamente terminado, el Sr. Durán señala que cuando los familiares hacen los trámites correspondientes se les hace hincapié en que deben tomar los resguardos necesarios, el Alcalde (S) acota que lo mejor es que realicen un contrato simple de trabajo firmado entre las partes donde se establecen plazos, pagos y características del trabajo a realizar, el Sr. Durán indica que en la propuesta se indica al final que ese tipo de trabajo quedarían exentos y también el acopio de material, el Sr. Romero indica que no está de acuerdo en que se eliminen esos pagos, respecto de lo cual el Sr. Córdova manifiesta que tampoco está de acuerdo porque hay que ir normando las cosas y el Sr. Romero acota que lo bueno hay que mantenerlo, porque las personas que se inscriben tienen una preparación práctica para hacer esos trabajos, sobre las que el municipio de alguna forma tiene el control, por lo que no le parece bien dejar abierta la posibilidad para que cualquier persona pueda realizar estos trabajos, la Sra. Dina indica que entonces no se acepte la propuesta de dejar exento los dos últimos puntos, el Sr. Henríquez indica que no está de acuerdo en que se cobre por esos conceptos, la Sra. Dina dice que efectivamente se produce un ordenamiento como está y si van diversas personas que no cumplen con dejar limpio, siempre se van a originar problemas, el Sr. Durán señala que él solo puede basarse en la ordenanza y ésta no fija valores inferiores como podría ser cuando alguna persona que viene desde afuera a hacer un trabajo en particular y por pocos días, señala que hasta ahora en la forma como se trabaja ya existe un cierto ordenamiento que permite dar una mejor presentación a los Cementerios. La Sra. Dina se refiere al tema de la perpetuidad de los nichos que se indica que los adquiridos antes del año 1970 quedarán eximidos de pagar regularización alguna y que además los nichos construidos antes del año 2012 no pagarán regularización porque en el tema de los nichos es el único cobro que según la Ley no hay perpetuidad, en lo que ella no está de acuerdo, porque hay mucha gente que ha comprado nichos con carácter de perpetuo y el caso es que debe ir regularizando cada ciertos años, el Sr. Durán señala que cuando se publicó el Decreto Supremo N° 357 menciona los nichos adquiridos antes del año 1970 y los adquiridos después del año 1970 tienen una duración de veinte años, indica que después de la publicación de este decreto se siguieron vendiendo nichos perpetuos, lo cual se puede verificar en el comprobante de pago que indica que son nichos perpetuos, por lo cual ahora no les puede decir a las personas que adquirieron un nicho en el año 1980 que solamente tenía una duración de veinte años, por lo cual lo que se propone es que a contar del año 2012 los nichos tengan la duración de veinte años, tal como establece el Decreto Supremo N° 357, así como se propone incorporar el valor de sepultura en tierra perpetua lo cual registrará a contar del próximo año, por lo cual existiría tres tipos de sepultura en tierra; de carácter perpetuo, temporal por veinte años y temporal por cinco años, agrega el Sr. Durán que la ley faculta además para que en caso de que se cumpla el plazo temporal, se avise a la familia para tome alguna decisión porque de no hacerlo en un plazo determinado los restos serán destinados a una fosa común, señala que lo mismo pasa con las sepulturas abandonadas, respecto a lo que la ley faculta para retirar los restos y depositarlos en la fosa común. La Sra. Dina se refiere a otros valores como las exhumaciones en las que hace notar que cuando se hacen de tierra a tierra es un trabajo doble para los panteoneros, el Sr. Henríquez consulta cuando se podrá hacer compra de terrenos en forma anticipada, el Sr. Durán indica que solamente se venden en forma anticipada en Trupán y Polcura donde existe disponibilidad, en Tucapel se está viendo la posibilidad de hacer la ampliación cuando se haga el cierre perimetral y acota que en caso de reservas de terreno la Ley establece que el propietario debe edificar en el plazo máximo de dos años y acota que actualmente hay lugares reservados pero no hay nada, el Sr. Riquelme indica que desea felicitar al Sr. Durán por su buen manejo del tema y agrega que respecto

muy especialmente la buena disposición por parte del concejal Sr. Jorge Riquelme al hacer esta petición y al Sr. Pérez por su excelente disposición a colaborar con la comunidad de Trupán, el Sr. Durán señala que desea aclarar que en los valores de construcción de jardineras se dejaron con valores fijos no por metros cuadrados como era anteriormente, en atención a que de todas estas construcciones contribuyen a hermosear el recinto y darle ordenamiento y además cobrar por metro cuadrado parece que es demasiado dado que la familia debe incurrir en variados gastos por la sepultación, la Sra. Dina acota que en esta reunión se han aclarado varios conceptos y se puede llamar a votación en la forma como está hecha la propuesta o con el cobro de derechos de acopio e inscripción anual de contratistas, el Sr. Henríquez indica que aprueba la modificación como se presentó, es decir con cobros exentos por ambos conceptos, el Sr. Riquelme aprueba que se mantenga el cobro de acopio de materiales e inscripción de contratistas, al igual que el Sr. Córdova, el Sr. Romero y la Sra. Dina. Por lo cual la propuesta teniendo presente que el valor de la unidad tributaria mensual a esta fecha es de \$ 40.258 queda en la siguiente forma:

Tipo de derechos	Unidad de medida	Cantidad de cobro	Valor \$
Nicho adulto y párvulo por 20 años	UTM	2	81.056
Nichos perpetuos antes del año 1970		Exento	
Nicho adulto y párvulo por 5 años	UTM	1	40.528
Nicho perpetuo para cadáver reducido	UTM	1	40.258
Nicho adulto por 10 años	UTM	2,5	101.320
Nichos para sepultura en fosa común		Exento	
Derecho de sepultación en tierra	UTM	0,5	20.264
Derecho de sepultación en mausoleo	UTM	0,5	20.264
Derecho de sepultación en bóveda	UTM	0,5	20.264
Valores de terreno en tierra			
Sepultura en tierra	UTM/M2	1,2	48.634
Sepultura en tierra temporal 20 años	UTM	0,8	32.422
Sepultura en tierra temporal 5 años	UTM	0,5	20.264
Derechos por construcciones			
Bóveda por nivel	UTM	0,3	12.158
Mausoleo por nivel	UTM	0,5	20.264
Reja metálica	UTM	0,15	6.079
Reja madera	UTM	0,1	4.053
Jardinera de cemento	UTM	0,2	8.106
Lápidas	UTM	0,1	4.053
Exhumaciones dentro del recinto			
Exhumaciones por traslado de tierra a bóveda o mausoleo	UTM	1	40.528
Exhumación de tierra a tierra	UTM	2	81.056
Exhumaciones fuera del recinto			
Exhumación por traslado	UTM	1	40.258
Exhumación por orden judicial		Exento	
Exhumación por reducción de restos	UTM	1	40.258
Transferencia de tierra entre particulares	UTM	0,1	4.053
Certificado de sepultación	UTM	0,1	4.053
Derecho acopio material mensual en el recinto	UTM	0,1	4.043
Inscripción anual de contratistas	UTM	1	40.258

6.- Presentación de proyectos y solicitud de acuerdo para aprobar proyectos del FONDEVE.

La Sra. Dina indica que este punto no se tratará por no haber funcionado la comisión del Fondevé y el Sr. Henríquez se excusa porque fue citado el mismo día que iba a funcionar la comisión y le era imposible asistir por tener un compromiso previo.

7.- Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde.

- a) Sr. Henríquez se refiere al Bañero de Tucapel y explica que hace unos días visitó el lugar y el encargado le comentó que solamente hay tres focos funcionando y solicita que se reparen porque teme que se roben las bombas que están al lado del río porque no tiene visibilidad hacia ese sector, el Sr. Henríquez agrega que los baños se encuentran en malas condiciones, por otra parte los camiones que retiran agua desde las bombas están dejando bastante deteriorado el lugar, porque donde cae agua se están produciendo algunos hoyos, por lo cual tendría que verse alguna alternativa para que no siga produciéndose este daño, solicita que se active el

a los problemas que ha enumerado a los que se dará solución , agrega que respecto al camión aljibe le parece un poco complicado buscar otro lugar para sacar agua, por el peso del camión más el del agua que cargan, la solución sería sacar por Essbio y para eso se tendría que hacer alguna gestión , por lo cual el tema del agua lo verá con el encargado de la distribución , señala que con respecto al proyecto de pavimentación participativa de calle Independencia, la gente pidió que se eliminara parte del proyecto, pero el caso es que hay que tomar alguna determinación en conjunto con los beneficiarios, en todo caso el Alcalde le indicó que se solicitaría una disminución de las obras, porque aparentemente de continuar las obras en la forma como estaba planificado podría originar un problema no previsto, respecto al tema el SERVIU también se comprometió para hacer un proyecto en la Av. O'Higgins por el lado poniente hasta llegar a la población San Diego, el Sr. **Henríquez** plantea que en todo caso lo que se requiere es que esos recursos que se disminuyen se destinen a otras obras también en beneficio de ese sector, el Alcalde (S) indica que todo eso lo analizarán mañana el Secretario de Planificación en conjunto con el Director de obras a quienes les entregó toda la documentación para que se realicen las acciones que corresponda.

- b) Sr. **Riquelme** consulta si se presentó el recurso de protección referido a la Laguna de Trupán, solicita que se haga alguna reparación a la calle de la Villa El futuro de Trupán que se encuentra en muy mal estado, respecto a esta misma Villa tiene un problema con la iluminación pública y solicita que se vea alguna solución para mejorar la iluminación, el Alcalde (S) señala que antes de Fiestas Patrias se puso material, pero el caso es que hay que reconocer que es un sector complicado porque hay una cuneta, pero hay que estudiar alguna forma de realizar algunas obras que mejoren ese sector sin perjudicar otros. Respecto al recurso de protección que se pretende interponer a favor de la Laguna de Trupán , el Sr. Rodrigo Jara Asesor Jurídico de la Municipalidad expone que uno de los integrantes de esta agrupación que se estaría formando para proteger la laguna, se comprometió a presentar algunas fotos y antecedentes científicos los que no ha traído e informa que es Don Juan Riquelme, la Sra. Dina señala que ella puede informar que se estaba conformando una comisión en representación de los vecinos para defender la laguna por el daño ambiental que podría haberse provocado, la que está conformada por Don José Ulloa , Don Aldo Muñoz , Don Luis Garcés y la profesora Rosenda Valenzuela , señala que el Sr. Ulloa le comentó que se estaban informando de todo , de lo que se imagina que es para entregar algún informe y acota que ella desconocía que Don Juan Riquelme hubiera ofrecido entregar alguna información por su parte, el Sr. Jara indica que como les explicó antes no existe ningún antecedente científico sobre el origen de la laguna, si es artificial o natural, datos estadísticos serios no existen , por lo cual solamente se abordará el tema de haber ingresado con maquinaria lo cual podría haber originado algún daño en el ecosistema de la laguna, señala que todo lo que puede aportar en este recurso, se tendrá que hacer en la forma verbal potencial como " habría contaminado" , " habría afectado el equilibrio del ecosistema" porque reitera no hay ningún dato científico , en este momento no se puede afirmar que la laguna se contaminó porque no existe ninguna prueba que así lo acredite, respecto a la propiedad se especula con bastante fuerza que esa laguna es del canal Zañartu, la Sra. Dina señala que se encuentra programada una reunión en la que se espera que asista una representación del municipio y a la que asistiría el Dr. Miguel Valenzuela que supuestamente sería uno de los propietarios, respecto a lo que ella no ha visto nunca un documento que acredite aquello y agrega que en la reunión que se realizó en el Teatro de Trupán donde había mucha asistencia y algunos asistentes se encontraban muy exaltados debido a la situación que estaba ocurriendo en la laguna, dice que aunque la máquina profundizó mucho el canal Zañartu pero después repuso algunas piedras lo cual arregló en parte lo que se había hecho y acota que estos trabajos están relacionados con los futuros trabajos para la central de pasada Trupán, respecto de lo cual desconoce si ya se encuentran con todas las autorizaciones que se requieren, señala que en esa reunión estaban los representantes de la empresa que habían realizado el trabajo y entregaron alguna información y se levantó un acta que fue firmada por ellos y todos los que estaban presentes y que tenía como propósito dejar como respaldo de lo que se acordó y se dijo, señala que ella desconocía la relación que había entre el trabajo de la maquinaria y la supuesta empresa que construirá la central de paso Trupán, el Sr. **Córdova** indica que se iba a consultar a la Universidad de Concepción sobre ese tema, el Sr. Jara indica que para presentar un recurso de protección se establece un plazo que corresponde a treinta días al acto u omisión que se hubiera cometido, esto ocurrió el día miércoles 2 de octubre, la Sra. Dina señala que hay un compromiso del Alcalde de presentar este recurso de protección que debe cumplirse y si los vecinos no se acercan a entregar la información, el municipio debe acercarse a solicitar la información, el Sr. Jara indica que el recurso se va a presentar igual, pero se esperaba contar con la información que se había indicado que se iba a aportar señala que lo que se necesita principalmente son las fotos, el Sr. **Romero** señala que hay una gestión que no se ha hecho y que es informar a la Junta de vecinos de Trupán que no se ha cumplido con el compromiso de aportar la información por parte del Sr. Riquelme quien ofreció también información científica de respaldo, lo cual obviamente le dará más peso al recurso que se solicite, señala que esto hay que informárselos a ellos porque en algún momento van requerir respuestas sobre lo que se ha hecho, la Sra. Dina acota que eso va a ser así porque como dijo ese día había una gran asistencia y por eso se firmó el acta donde se establecieron los compromisos, el Sr. Jara reitera que el recurso se va a

Villanueva, quien indica que para contextualizar la situación dice que ha estado en contacto con las dos juntas de vecinos y con respecto a la Junta de Vecinos de Trupán Alto dice más que optar por el recurso de protección están dispuestos a reunirse con los canalistas y buscar una forma de solución alternativa y no por la vía judicial, señala que ellos se han ido dando cuenta de algunas situaciones que consideran irregulares de cómo se ha manejado todo esto, no por parte del municipio sino que por los mismos vecinos que estarían de alguna forma deslegitimando este movimiento que supuestamente es tan masivo y tan unido, lo que no es tan así como se comenzó desde un principio, de manera que a medida que han pasado los días se han ido dividiendo las posturas entre las dos juntas de vecinos. El Sr. Córdova indica que coincide con el Sr. Romero de que debiera hacerse alguna acción para protegerse como municipalidad, es decir seguir trabajando en el tema, pero a la vez informando sobre las acciones que se están realizando, como es el caso citado respecto a que el Sr. Riquelme conjuntamente con la presidenta de la Junta de Vecinos de Trupán bajo dijeron que ellos tenían todas las pruebas y darle una tranquilidad a la comunidad de Trupán de que la parte Municipal está a favor del turismo y la protección de la Laguna, que es uno de los principales objetivos de darle una mayor relevancia y que se está viendo la posibilidad de alguna inversión turística para la Laguna y para Trupán en general como pueblo. El Sr. Romero indica que le preocupa que la Laguna de Trupán no aparezca como tal y por otra parte, pensar en un estudio de un organismo como el EULA es una posibilidad de largo plazo, pero cree que hay que hacerlo, señala que considera que esta Laguna es de responsabilidad municipal, porque es un elemento turístico de la comuna, el Sr. Jara indica que es necesario señalar que hay que separar el canal Zañartu como entidad respecto de lo cual la Municipalidad de Tucapel es parte porque tiene acciones, por lo cual la Municipalidad como recurrente en el recurso de protección y como recurrido el canal Zañartu del cual la Municipalidad es parte, por lo cual la legitimación activa del recurso se debilita, por lo cual está evaluando la forma de presentación de este recurso, refiere que otras materias también son dignas de considerar como es el tema del riego que beneficia a otras personas que son de la zona, respecto al tema la Sra. Dina acota que no se pretende cuestionar el riego, sino que el daño ambiental que se le produjo a la Laguna de Trupán y que si el caso es que la Municipalidad no puede participar directamente, tendrá que presentarse el recurso por la Junta de Vecinos con la asesoría del Sr. Jara, el Sr. Jara indica que el tema del recurso de protección como ya lo ha dicho se presentará, pero debia hacer saber cuál es la posición de la Municipalidad al tener participación en el canal Zañartu, la Sra. Dina coincide en que efectivamente hay que evaluar muy bien la forma como se hará la presentación del recurso de protección. El Sr. Riquelme señala que la Junta de Vecinos La obra consulta por el tema de la iluminación del sector porque hay varias luminarias que no están funcionando, indica que hicieron llegar una carta el 15 de mayo pasado donde informaron el número de postes que se encontraban en esa situación y agrega que también esta Junta de Vecinos solicita que el camión recolector de residuos pase por el sector de la Escuela, porque hasta ahora llega a la entrada porque pasa por el camino principal y de allí se devuelve y la idea es que llegue después hasta el puente y consulta de parte del presidente de la Junta de Vecinos si les llegó una invitación para la inauguración de la cancha de carreras del sector y si no ha sido así les invita a la actividad que se iniciaría a partir de las diez de la mañana.

- c) Sr. Córdova indica que concuerda en dos peticiones con el concejal Riquelme y es respecto a la calle de la Población El futuro de Trupán, lo cual ha mencionado en forma reiterada en reuniones anteriores y respecto a la falta de luminarias que mencionó en el sector La obra y que espera que ahora se solucione en forma definitiva, el Alcalde (S) hace notar las dificultades económicas que ha tenido la municipalidad, por lo cual es difícil dar satisfacción a todas las necesidades, pero en la medida que se ha podido se han ido resolviendo situaciones, las que en algunos casos como en la Población El futuro no ha sido suficiente porque el problema es mayor, pero si se han aportado algunas camionadas de material para mejorar el tránsito en ese sector y otras acciones como la iluminación que antes no tenía, hace notar el alto costo que tiene el arriendo de maquinaria y se refiere a la falta de recursos que hay ya en estas fechas que imposibilitan cumplir con todas las peticiones, hace notar los altos costos en mantención que se generan por el hecho de contar con estadios y recintos deportivos que demandan un alto consumo en servicios básicos como los estadios empastados que requieren riego en forma permanente. El Sr. Córdova hace notar que en todo caso el tema de las luminarias se dijo en la reunión del 13 de julio y agrega que el conversó con el ex Director de Obras quien le informó que ya había conversado con una empresa quienes habían ofrecido arreglar completa la entrada de la Población El futuro, pero aparentemente eso no se concretó, consulta por el trámite para lograr la instalación de la oficina de Chile atiende, respecto a lo que el Sr. Juan Carlos Villanueva indica que no tiene ninguna novedad, consulta el Sr. Córdova por las conexiones que se habían comprometido con la sede del taller Los copihues, respecto a lo que el Alcalde (S) indica que se entiende que esta semana quedaría solucionado. El Sr. Córdova indica que dos reuniones anteriores se solicitó que la encargada de mantenciones del Departamento de Educación entregara la información respecto a lo que se haría de aquí a fin de año y lo que viene para el próximo año.
- d) Sr. Romero indica que respecto a lo que plantea el concejal Córdova y que él lo mencionó en una reunión anterior respecto a que quedan algunas cosas en forma difusa de las que no hay respuesta, se planteó hace aproximadamente tres meses atrás y había un compromiso en el mes de septiembre que el encargado de

informe respecto al convenio que debía firmar la Municipalidad con la Universidad del desarrollo, respecto a este último tema el Sr. Villanueva informa que llegó el convenio pero no está enterado si se firmó, el Sr. Romero señala que también hay muchas consultas que hace la comunidad referente a los juicios que la Municipalidad ha tenido que responder y por su parte no cuenta con la información completa, por lo cual solicita que se le informe por escrito para tener clara esa información respecto a los juicios que actualmente la Municipalidad se encuentra tramitando, cual es la situación actual de esos juicios y cuáles de ellos están cerrados y si lo están que montos se encuentran involucrados, los señores concejales se suman a esta petición incluida la Sra. Dina. El Sr. Romero indica que anteaer le informaron que el Departamento de Educación con motivo de incentivar al personal docente le entrega una cantidad de dinero como una forma de premio y la verdad es que se habían quedado afuera algunas personas, debido a que se había firmado un decreto que recibirían este incentivo los docentes que tuvieran contrato por 44 horas desde el 1 de marzo hasta el 28 de febrero del año 2014, lo cual significaba que un grupo de docentes quedaría sin recibir ese premio, lo cual el consideró que era injusto, porque no se estaba cumpliendo el compromiso del alcalde que no habría discriminación de ningún tipo, por lo cual se comunicó por teléfono con el Alcalde y él se comprometió a dar solución a esto y por ello lo felicita y le agradece, también al Director del DAEM, porque eso se solucionó y se les va a cancelar al cien por ciento de los profesores, lo cual le parece muy bien porque se está cumpliendo el compromiso del alcalde de no discriminar, en el caso de algún incentivo que sea para todos. La Sra. Dina indica que conversaron con el concejal Córdova respecto a este tema porque se acercaron algunos profesores hasta ellos planteando el mismo tema y ella le manifestó su inquietud al Sr. Alcalde y acota que en principio recibían esta bonificación los profesores que tenían horario completo y después se hizo un decreto para incorporar a quienes tenían un contrato a partir del 1 de marzo quedando fuera los que tenían un contrato con fecha posterior, pero se solucionó el problema y se les informó a los profesores, por lo que se suma también a las felicitaciones porque para el día del profesor a todos se les entregó ese incentivo, el Sr. Romero precisa que ese costo adicional fue de aproximadamente de \$ 1.600.000, el Sr. Córdova consulta quien visa estas decisiones para no prever las implicancias que tendrá esta decisión, el Sr. Romero dice que entiende que se trabajó en base a un decreto anterior, el cual establecía algunos requisitos como los que se indicaban.

- e) Sra. Dina indica que una persona le consultó sobre un tema de ampliación de vivienda y acota que desde el SERVIU vinieron a informar sobre estos temas, lo cual se lo comunicó el Director de Secplan el mismo día y que le parece penoso que cuando se dan estas oportunidades no se les informe a los concejales y que si bien se informó a la comunidad mediante el noticiero, pero la mayoría de las personas que les interesaba el tema que era la postulación a subsidios de ampliación de vivienda no lo supieron y no pudieron estar presentes para hacer sus consultas y también respecto a las ampliaciones que están retenidas y que cumplen con todos los requisitos y por razones que no se conocen han quedado fuera, por lo cual lamenta mucho haber desperdiciado esa gran oportunidad, lo cual también lo dice por ella, señala que una persona le informó que había concurrido al SERVIU Biobío para consultar por su petición por un subsidio post terremoto que había solicitado y una de las personas que atiende le dijo que no estaba su postulación, porque el municipio de Tucapel no había hecho el trámite de rigor y se expresó muy mal del municipio y que esta persona le informó que en el SERVIU le dijeron que están disponibles los recursos para las personas afectadas por el terremoto, pero tienen que reunir mínimo treinta casas y que en la comuna existen más de treinta casas y que está dispuesta a exponer esta situación al alcalde, quien ya indicó que la recibirá para solucionar este problema, señala que la persona vino a la oficina de la vivienda en reiteradas ocasiones sobre lo que ella como concejal no sabe qué habrá pasado, pero que a ella le interesa es mejorar la gestión y que si hubo algún tropiezo se subsane a la brevedad, indica que mañana a las diez de la mañana se inaugura el Retén de Polcura y como la Municipalidad estaba en paro le solicitaron a ella algunos arreglos florales y otros aportes, el Alcalde (S) indica que en relación a eso dice que tiene una invitación que está dirigida al Alcalde y que procede a leer y que nombra a la autoridad de Carabineros que invita a la reinauguración del Retén de Polcura, se refiere a un correo electrónico donde se informa que en esta reinauguración no será posible que el Sr. Alcalde haga uso de la palabra y se nombra a las autoridades institucionales que asistirán a este evento, agrega que esta invitación, además de las solicitudes que hicieron son muy extemporáneas, ya que aparte de las peticiones que le hicieron a la Sra. Dina solicitaron mobiliario y otras cosas, por lo que debió dar las instrucciones hoy para atenderlas, señala que todo lo relacionado con esta invitación no es de responsabilidad de la Municipalidad y agrega que el paro ha sido en estos dos últimos días y no debió haber sido obstáculo para que Carabineros presentara estas solicitudes con la debida anticipación, el Sr. Villanueva indica que se comunicó con el Retén de Polcura y realizaron una reunión en la que solicitaron una serie de cosas para el acto de mañana como escenario, sillas, arreglos florales y por ello indica que ha sido un poco improvisada esta reinauguración, pero no por parte de la Municipalidad, el Alcalde (S) hace mención a que se hará un reclamo por no considerarse la participación del Alcalde en el acto inaugural, por cuanto el proyecto lo presentó la Municipalidad y agrega que la Municipalidad es muy respetuosa de Carabineros agrega que cualquier autoridad que venga, como un acto de cortesía, debe contactarse con el Alcalde quien es la autoridad máxima de la comuna, la Sra. Dina acota que efectivamente es un proyecto de Carabineros que se iban a considerar invitados, el Sr. Romero dice que si

bueno aclarárselos porque este proyecto tiene la génesis desde la Municipalidad desde la etapa de estudio, la postulación para la ejecución es del municipio y la ejecución también es del mismo municipio, no hay participación de Carabineros salvo cuando se solicitó información técnica relacionada con los recintos de seguridad. La Sra. Dina señala que está de acuerdo en que se envíe una carta haciendo mención a las circunstancias de cómo se aprobó y ejecutó esta obra y solicita que ésta sea leída en la próxima reunión. La Sra. Dina dice que tiene un mensaje del Sr. Horacio Cofré quien informa que los dos puentes sobre el canal Collao están listos para lo que tuvo la colaboración de diversas personas esperando la visita del Alcalde y de los concejales y solicita que del Departamento Social se realice una visita a un joven accidentado que estuvo quince días en la unidad de cuidados intensivos y siete días más hospitalizado en el Hospital de Los Ángeles y ha sufrido dos operaciones a la columna y a la cabeza y está esperando fecha para una tercera operación, señala que esto se lo pidió a la Asistente Social de Salud pero no sabe si ha tenido tiempo para visitarlo porque estaba con mucha recarga de trabajo y destaca que este joven se encuentra en muy precarias condiciones y que se encuentra al cuidado de su mamá, seguidamente procede a cerrar la sesión siendo las 12.40 hrs.

- f) Solicitud de correspondencia
Sra. Dina ; Ord. N° 948 , Memo N° 162
Sr. Henríquez ; Ord. N° 948
Sr. Riquelme ; Ord. N° 948

ACUERDOS SESIÓN 17.10.13- 033 ORDINARIA

132 Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria propuesta por el Departamento de Administración y Finanzas por Memo N° 308 de 11.10.13 con los votos de los concejales Sra. Dina Gutiérrez, Sr. Henríquez, Sr. Riquelme y Sr. Córdova y el rechazo del Sr. Romero por la falta de información del Departamento de Desarrollo Comunitario respecto a sus planes y programas.

133 Se aprueba la modificación la Ordenanza N° 1 derechos de cementerio en la forma como se detalla en el Acta.